

Fecha de Actualización	Dependencia
2/02/22 05:16 PM	SECRETARIA DE EDUCACION
	Categoría
	Educación, Ciencia y Tecnología

DETALLE DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE
CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE UN COLEGIO DE PROFESIONISTAS.
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO
Este trámite permite el registro del cambio de denominación de un Colegio de Profesionistas ante la Dirección de Profesiones de Tabasco.
¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO?
<ol style="list-style-type: none"> 1.- Escrito libre firmado por el presidente del Colegio de Profesionistas, notificando modificación y aprobación de Estatutos de un Colegio de Profesionista. 2.- Acta de Asamblea de Asociados en donde conste la aprobación de modificación de estatutos un Colegio de Profesionista, debidamente protocolizada. 3.- Comprobante de pago expedido por la Secretaría de Finanzas.
¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?
<ol style="list-style-type: none"> 1.- El representante que el Colegio de Profesionistas designe deberá enviar un correo electrónico a dirprofesiones@correo.setab.gob.mx para para recibir información acerca de la documentación requerida a efecto de realizar el trámite. 2.- Presentar la documentación requisitada. 3.- Si la documentación cumple con los criterios solicitados se procede a realizar el trámite.
¿COSTO Y LUGAR DE PAGO?
<p>Costo del trámite en M.N. \$1058.42, Costo del trámite en UMA: 11.0 UMAS valor de la UMA \$96.22; el pago se puede realizar a través del Portal de Servicios de la Secretaría de Finanzas (Servicios en línea): https://servicios.spf.tabasco.gob.mx/re_serviciosinternet/faces/servicios?_adf.ctrl-state=16mw5no9vb_3</p> <p>Sección: Secretaría de Educación - Servicios prestados por la Secretaría.</p> <p>XXI Por el cambio de denominación de un colegio de profesionistas.</p>
¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO?
<p>Dirección de Profesiones Tabasco. Departamento de Registro de Instituciones. Héroes del 47 S/N, Col Gil y Sáenz. Lunes a viernes de 08:00 a.m. a 16:00 p.m.</p>
TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN
<p>15 días hábiles. Actualización y registro en el Sistema Estatal de Registro de Colegio Profesionistas (SERCP).</p>
¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?
<p>Presidente del consejo Directivo.</p>
RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO
<p>Dra. Silvia María Morales Gómez Directora de Profesiones del Estado de Tabasco Teléfono: 9934270161 Ext. 811, 812 dirprofesiones@correo.setab.gob.mx</p>
FUNDAMENTO JURÍDICO
<p>Ley Reglamentaria de los Artículos 4o y 5o de la Constitución Federal, relativa al Ejercicio de las Profesiones en el Estado de Tabasco. Artículo 42. Decreto 230, Ley de Ingresos del Estado de Tabasco; Artículo 113, Fracción: XXI.</p>